

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia Secretarial: Pasa el proceso a despacho, previa consulta con el señor Juez. Sirvase proveer.

PROCESO : VERBAL REVINDICATORIO DE DOMINIO Y PERTENENCIA  
(DEMANDA RECONVENCIÓN)  
DEMANDANTE : MERCY BLANCO DE MONTON  
DEMANDADA : LISBETH BURITICA LÓPEZ  
RADICACIÓN : 76001310300120180005500.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Revisado el proceso de la referencia, y como quiera que el perito aquí designado CHARLES POLO ORTEGA, mediante auto de fecha 21 de noviembre del 2022, no ha manifestado aún sobre la aceptación del cargo designado, el Juzgado, Resuelve:

RELEVAR del cargo de perito encomendado a CHARLES POLO ORTEGA, designando en su reemplazo a la profesional de reconocida trayectoria en la materia PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA, Email: [piborg@hotmail.com](mailto:piborg@hotmail.com), a quien se le comunicará su nombramiento, cuyo objeto del dictamen pericial será el mismo señalado en el decreto probatorio proferido en el asunto, al igual para que acuda a la inspección judicial PRESENCIAL al inmueble objeto de los dos procesos (principal y reconvencción), la cual se llevará a cabo el día 16 de JUNIO de 2023 a las 9:0 AM HORAS. Líbrese comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, <b>13 DE JUNIO DEL 2023</b> Notificado por anotación en el estado No. <b>98</b> De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--